

INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE
VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE YUMBO - IMVIYUMBO

POLITICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

GTI

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: OD-GTI-01	
			Versión:	2
			Fecha:	05/07/2024
	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		Página 1 de 14	

1. OBJETIVO.

Garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, mediante la definición de lineamientos para el tratamiento y protección de datos personales de los ciudadanos, que se encuentren a cargo del Instituto Municipal de Reforma Urbana y Vivienda de Interés Social de Yumbo - IMVIYUMBO. La Política será informada a todos los titulares de los datos recolectados o que en el futuro se obtengan en el ejercicio de las actividades de consulta y manejo de la información generada, producida o difundida por la Entidad.

2. RESPONSABLE.

Es responsabilidad del Instituto Municipal de Reforma Urbana y Vivienda de Interés Social de Yumbo - IMVIYUMBO, como persona jurídica, así como de los directivos y servidores públicos velar por el cumplimiento de la presente política de tratamiento y protección de datos personales.

Datos de identificación del responsable del tratamiento:

- ✓ Nombre: Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo - IMVIYUMBO.
- ✓ NIT: 800.173.492-4.
- ✓ Domicilio: Calle 2 # 3-22 barrio Belalcázar.
- ✓ Página Web: <https://www.imviyumbo.gov.co/>
- ✓ PBX: +57 (602) 6410331 – 6410332.
- ✓ Email: imviyumbo@imviyumbo.gov.co

3. ALCANCE.

La Política de Tratamiento y Protección de datos Personales presentada a continuación, se aplicará a toda la información recolectada por la entidad a través de cualquiera de los siguientes medios: Físico, electrónico o digital, bases de datos y demás archivos que contengan datos personales y que sean objeto de tratamiento por el Instituto Municipal de Reforma Urbana y Vivienda de Interés Social de Yumbo - IMVIYUMBO, considerados como datos personales.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: OD-GTI-01	
	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		Versión:	2
			Fecha:	05/07/2024
	Página 2 de 14			

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

Autorizaciones: Es el consentimiento previo, expreso e informado del titular de la información para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

Anonimización: Consiste en la conversión de datos personales en datos que no se pueden utilizar para identificar a ningún individuo

Aviso de Privacidad: Es el instrumento a través del cual se le comunica al titular de la información que la entidad cuenta con las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables; éste debe ser entregado a más tardar “al momento de la recolección de los datos personales”. Debe incluir mínimo lo siguiente:

- a. Datos del responsable del tratamiento.
- b. Derecho del titular.
- c. Canales dispuestos para que el titular conozca la política de tratamiento de datos personales de IMVIYUMBO.

Base de datos o Banco de Datos: Se entiende como el conjunto de datos personales pertenecientes a un mismo contexto y almacenados sistemáticamente para su posterior uso en cualquier medio (Papel, electrónico, digital).

Contratos de Transmisión de Datos: Es el contrato que suscribe el responsable con los encargados para el tratamiento de datos personales bajo su control y responsabilidad, el cual señalará los alcances del tratamiento, las actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales y las obligaciones del encargado para con el titular y el responsable.

Mediante dicho contrato el encargado se comprometerá a dar aplicación a las obligaciones del responsable bajo la política de tratamiento de la información fijada por este y a realizar el tratamiento de datos de acuerdo con la finalidad que los titulares hayan autorizado y con las leyes aplicables.

Datos personales: Hace referencia a cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas. La información puede ser clasificada en cuatro grandes categorías: públicos, semiprivados, privados y sensibles.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: OD-GTI-01	
	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		Versión:	2
			Fecha:	05/07/2024
	Página 3 de 14			

Datos públicos: Son todos aquellos que no son de naturaleza semiprivada o privada, como también los contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva, y los relativos al estado civil de las personas.

Entre los datos de naturaleza pública a resaltar se encuentran los siguientes ejemplos: los registros civiles de nacimiento, matrimonio y defunción, y las cédulas de ciudadanía apreciadas de manera individual y sin estar vinculadas a otro tipo de información.

Dato semiprivado: Es aquella información que no es de naturaleza íntima, reservada ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, a manera de ejemplo, son los datos financieros, crediticios o actividades comerciales.

Dato privado: Es la información de naturaleza íntima o reservada que, por encontrarse en un ámbito privado, sólo puede ser obtenida y ofrecida por orden de autoridad judicial en el cumplimiento de sus funciones, así como por decisión del titular de los mismos. Ejemplo de este tipo de datos son, los libros de los comerciantes, de los documentos privados, de las historias clínicas o de la información extraída a partir de la inspección del domicilio.

Datos sensibles: Es la información que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tal es el caso del origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Habeas data: Es el derecho que tiene toda persona para conocer, actualizar y rectificar toda aquella información que se relacione con ella y que se recopile o almacene en centrales de información.

Tratamiento de datos o de información: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Encargado del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: OD-GTI-01	
	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		Versión:	2
			Fecha:	05/07/2024
	Página 4 de 14			

responsable del tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los mismos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

Información: Se refiere a un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los responsables y/o encargados del tratamiento generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen.

Información pública: Es toda información que el responsable y/o encargado del tratamiento, genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal.

Información pública clasificada: Es aquella información que estando en poder de un sujeto responsable en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica, por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en la ley.

Información pública reservada: Es aquella información que estando en poder de un sujeto responsable en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos.

Documento de Archivo: Es el registro de información producida o recibida por una entidad pública o privada en razón de sus actividades o funciones.

Datos abiertos: Son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: OD-GTI-01	
	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		Versión:	2
			Fecha:	05/07/2024
	Página 5 de 14			

5. CONTENIDO DE LA POLÍTICA.

5.1. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

El tratamiento que realizará IMVIYUMBO será el de recolectar, almacenar, procesar, usar y transmitir o transferir (según corresponda) los datos personales de los ciudadanos, atendiendo de forma estricta los deberes de seguridad y confidencialidad ordenados por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, con las siguientes finalidades:

- a. Registrar la información de datos personales en las bases de datos de IMVIYUMBO, con la finalidad de analizar, evaluar y generar información estadística para el cumplimiento de los planes y programas a implementar por la entidad.
- b. Para el desarrollo de las funciones propias de la entidad.
- c. Enviar la información a entidades gubernamentales o judiciales por solicitud expresa de las mismas.
- d. Caracterizar ciudadanos y grupos de interés y adelantar estrategias de mejoramiento en la prestación del servicio.
- e. Soportar procesos de auditoría externa e interna.
- f. Garantizar el cumplimiento de los trámites y servicios que se ofrecen en la entidad.
- g. Dejar evidencia de las entregas de productos o servicios de los diferentes programas o proyectos de la entidad dirigidos a la comunidad.

Así mismo, IMVIYUMBO entregara los datos personales a terceros que le provean servicios o con quien tenga algún tipo de relación de cooperación interinstitucional, conforme al artículo 6 de la ley 1377, con el fin de:

- a. Brindar asistencia técnica.
- b. Facilitar la implementación de programas en cumplimiento de mandatos legales.
- c. Manejar y administrar bases de datos.
- d. Dar respuestas a peticiones, quejas y recursos.
- e. Dar respuestas a organismos de control.

Cuando IMVIYUMBO reciba información que le haya sido transferida por otras entidades descentralizadas debido a su solicitud, le dará el mismo tratamiento de confidencialidad y seguridad que le proporciona a la información producida por la Entidad.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: OD-GTI-01	
			Versión:	2
			Fecha:	05/07/2024
	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		Página 6 de 14	

5.2. POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Los funcionarios de IMVIYUMBO están obligados a cumplir con los siguientes lineamientos:

- Cumplir con la normatividad legal vigente colombiana que dicte disposiciones para la protección de datos personales.
- Cumplir con la ley de protección de datos personales de acuerdo con lo contemplado en el presente documento y en sus actualizaciones.
- Los Servidores Públicos deben acogerse a las inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades y conflicto de intereses contemplados en la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único, capítulo cuarto) para el tratamiento de Datos Personales.
- Cada dependencia de la entidad, de acuerdo a sus competencias e información a su cargo, son los responsables del tratamiento y del manejo de la información, por lo tanto, deben establecer la finalidad y la forma en que se recolectan, almacenan y administran los datos. Así mismo, están obligados a solicitar y conservar la autorización en la que conste el consentimiento expreso del titular de la información.
- Cada unidad administrativa debe designar a un colaborador del área responsable de la administración de la base de datos de acuerdo el manual de funciones de la entidad o tipo de contrato, el cual debe estar articulado con el área de sistemas de la entidad y acatar los protocolos de seguridad emitidos por la Oficina Asesora de Planeación relacionado con el manejo constate de la información.
- El área encargada de los sistemas informáticos de la entidad, exigirá y recibirá de cada área que cuente con una base de datos el reglamento interno o protocolo que contenga las responsabilidades, funciones del encargado de la administración de los datos y las consecuencias en caso del mal manejo de la información. El responsable o encargado de la base de datos es diferente al responsable y encargado del tratamiento de los datos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: OD-GTI-01	
	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		Versión:	2
			Fecha:	05/07/2024
	Página 7 de 14			

- IMVIYUMBO, entenderá como comprendida y aceptada la política de tratamientos de datos personales por los ciudadanos interesados. Cuando acepten los términos de la política emitida en los avisos de privacidad, publicados en los formatos o en formularios web y sistemas disponibles por la entidad, para la recolección de la información.
- IMVIYUMBO solicitará la autorización a los titulares de los datos personales y mantendrá las pruebas de ésta, cuando en virtud de las funciones de promoción, divulgación y capacitación, realice invitaciones a charlas, conferencias o eventos que impliquen el tratamiento de datos personales con una finalidad diferente para la cual fueron recolectados inicialmente.
- IMVIYUMBO autorizará mediante oficio o acto administrativo al responsable de la administración de las bases de datos en cada unidad administrativa, para realizar el tratamiento solicitado por el titular de la información.
- IMVIYUMBO no publicará y tampoco colocará a disposición de terceros los Datos Personales, para su acceso a través de Internet u otros medios masivos de comunicación, a menos que se trate de información pública o que se establezcan medidas técnicas que permitan controlar el acceso y restringirlo solo a las personas autorizadas por ley o por el titular.
- Todo dato personal que no sea dato público se tratará por IMVIYUMBO como confidencial, aun cuando la relación contractual o el vínculo entre el titular del dato personal e IMVIYUMBO haya finalizado. A la terminación de dicho vínculo, tales datos personales deben continuar siendo tratados de acuerdo con lo dispuesto por los lineamientos de grupo de archivo y correspondencia o el proceso de Gestión Documental de la entidad.
- Las políticas establecidas por IMVIYUMBO respecto al tratamiento de Datos Personales podrán ser modificadas en cualquier momento. Toda modificación se realizará conforme a la normatividad legal vigente, y las mismas entrarán en vigencia y tendrán efectos desde su publicación a través de los mecanismos dispuestos por IMVIYUMBO para que los titulares conozcan la política de tratamiento de la información y los cambios que se produzcan en ella.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: OD-GTI-01	
	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		Versión:	2
			Fecha:	05/07/2024
	Página 8 de 14			

- Los encargados del tratamiento de información de datos personales, podrán suministrar según el caso, la información de datos personales, únicamente cuando el tratamiento se realice en virtud de sus funciones legales y cuando excepcionalmente éstas no apliquen, lo debe realizar con autorización del titular de los datos o información.

5.3. DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES.

Como titular de datos personales, se tiene derecho a:

- Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados a IMVIYUMBO que hayan sido objeto de tratamiento. Asumiendo los costos de reproducción por el solicitante cuando se requiera.
- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, este derecho se podrá ejercer también, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Presentar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, una vez haya agotado el trámite de reclamo ante el responsable o encargado del tratamiento de datos personales.
- Solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, el cual procederá cuando la autoridad haya determinado que IMVIYUMBO en el tratamiento ha incurrido en conductas contrarias a la Constitución y la normatividad vigente.
- Ser informado del uso y tratamiento dado a sus datos personales, previa solicitud elevada a través de los canales de servicio.
- Conocer la política de tratamiento de datos de la entidad y a través de ella, el uso o finalidad que se le dará a sus datos personales.
- Los demás señalados por el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: OD-GTI-01	
	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		Versión:	2
			Fecha:	05/07/2024
	Página 9 de 14			

5.4. DEBERES DE IMVIYUMBO COMO RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.

En el tratamiento y protección de datos personales, IMVIYUMBO tendrá los siguientes deberes, sin perjuicio de otros previstos en las disposiciones que reglamenten o lleguen a regular esta materia.

- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular para el tratamiento de datos personales.
- Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección de los datos o información y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar oportunamente la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular.
- Adicionalmente, se deberán implementar todas las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente.
- Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012.
- Garantizar el uso adecuado de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes, una vez autoricen el tratamiento de sus datos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: OD-GTI-01	
	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		Versión:	2
			Fecha:	05/07/2024
	Página 10 de 14			

- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que tienen derecho a ella.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Usar los datos personales del titular solo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

5.5. CREACIÓN DE LAS BASES DE DATOS.

Cuando un área de IMVIYUMBO requiera recolectar datos personales para crear una base de datos, debe identificar claramente la finalidad de la recolección, el *¿Por qué?* necesita esa información. Es necesario que la finalidad esté relacionada con las funciones atribuidas a la entidad en el área específica.

Cada área debe identificar previamente los datos que solicitará y debe clasificarlos de la siguiente manera: Pública, semiprivada, privada y sensible, lo anterior teniendo en cuenta el aparte de definiciones contempladas para presente política.

Una vez la unidad administrativa defina la finalidad, debe establecer el periodo de tiempo dentro del cual se hará uso de la información, un límite temporal para utilizar la información, no es necesario establecer fechas exactas, se puede asociar a circunstancias o condiciones que agoten la finalidad.

5.6. REGISTRO DE LA BASE DE DATOS

IMVIYUMBO debe incluir las bases de datos creadas en el registro nacional de bases de datos de la Superintendencia de Industria y Comercio, que debe contener la siguiente información:

- Finalidad
- Población a la cual se recopiló la información
- Descripción básica de los tipos de datos solicitados
- Área encargada de la administración de la base de datos
- Herramientas para que el titular de la información cancele, rectifique o modifique

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: OD-GTI-01	
	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		Versión:	2
			Fecha:	05/07/2024
	Página 11 de 14			

- sus datos personales
- Medidas de seguridad aplicable.
- Adicionalmente debe aportar la política de tratamiento de datos personales de la entidad.

5.7. CIERRE DE LA BASE DE DATOS

Para IMVIYUMBO, la recolección de la información debe establecer su finalidad, por lo tanto, cuando ésta deja de existir no es procedente seguir con el tratamiento de los datos personales; no obstante, si el término que se había establecido inicialmente no es suficiente y se requiere prorrogarlo, es necesario contar nuevamente con la autorización del titular de la información para llevarlo a cabo.

Los Titulares de la información suministrada a IMVIYUMBO podrán en todo momento y cuando consideren que los datos no están recibiendo un tratamiento adecuado o no son pertinentes o necesarios para la finalidad para la cual fueron recolectados, solicitar a la entidad la supresión de los datos personales mediante la presentación de un reclamo.

Para IMVIYUMBO, la solicitud de supresión de datos no procederá, cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la(s) base(s) de datos o la supresión de los datos represente un impedimento en actuaciones administrativas o judiciales relacionadas a obligaciones fiscales, investigación de delitos o actualización de sanciones administrativas. Si vencido el término legal respectivo, no se han eliminado los datos personales, el titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la supresión de los datos personales.

IMVIYUMBO garantizará los medios de comunicación electrónica u otros para solicitudes de supresión de las bases de datos, que serán los mismos utilizados para la recepción y atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, y denuncias administrados por el grupo de atención al ciudadano y definidas por la entidad.

5.8. ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PQRSDF SOBRE DATOS PERSONALES.

IMVIYUMBO tiene a su cargo la labor de desarrollo, implementación, capacitación y seguimiento de esta política por parte del jefe de la Oficina Asesora de Planeación y su equipo de trabajo de apoyo al proceso Gestión de Tecnologías de la Información (TIC).

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: OD-GTI-01	
			Versión:	2
			Fecha:	05/07/2024
	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		Página 12 de 14	

IMVIYUMBO ha dispuesto el grupo de atención al ciudadano, como responsables de la atención de peticiones, consultas, quejas, reclamos, denuncias y felicitaciones – PQRSD, como canal ante el cual los titulares de los datos personales podrán ejercer sus derechos relacionados con actualizar, conocer y rectificar los datos o la información suministrada inicialmente.

Para lo cual las áreas, mediante los funcionarios responsables del tratamiento de datos personales, están obligados a atender las solicitudes peticiones, quejas, reclamos o denuncias interpuestos por parte de los titulares de los datos personales en los tiempos establecidos por la ley.

6. PROCEDIMIENTO PARA PARA LA ATENCIÓN Y RESPUESTA A PQRSD DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES.

Los titulares de los datos personales que estén siendo recolectados, almacenados, procesados, usados y transmitidos o transferidos por IMVIYUMBO, podrán ejercer en cualquier momento sus derechos a conocer, actualizar y rectificar la información. Para el efecto, se seguirá el siguiente procedimiento, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales:

6.1. Medios habilitados para la presentación de PQRSD:

IMVIYUMBO tiene disponibles los siguientes medios para la recepción y atención de PQRSD que permiten conservar prueba de las mismas:

- Comunicación escrita dirigida al Instituto Municipal de Reforma Urbana y Vivienda de Interés Social de Yumbo – IMVIYUMBO. Calle 2 No 3-22 barrio Belalcázar, Yumbo (Valle).
- Comunicación telefónica: +57 (602) 6410331 - 6410332, de lunes a jueves de 7:30 – 12:30 p.m. y 2:00 p.m. – 6:00 p.m. y el viernes 7:30 a.m. -12:30 p.m. y 2:00 p.m.- 5:00 p.m.
- Solicitud vía correo electrónico: pqrs@imviyumbo.gov.co
- Sitio Web www.imviyumbo.gov.co mediante el formulario de PQRSD: <https://imviyumbo.gov.co/peticiones-quejas-reclamos/>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: OD-GTI-01	
	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		Versión:	2
			Fecha:	05/07/2024
	Página 13 de 14			

6.2. Atención y respuesta a peticiones y consultas: El titular o su apoderado, podrán solicitar a IMVIYUMBO:

- Información sobre los datos personales del titular que son objeto de tratamiento.
- Información respecto del uso que se le ha dado por IMVIYUMBO a sus datos personales.
- Las PQRSD serán atendidas en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de las mismas. Cuando no fuere posible atender la petición o consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando cuando se atenderá su petición o consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primertérmino.

6.3. Atención y respuesta a quejas y reclamos:

El titular o sus apoderados, podrán solicitar a IMVIYUMBO, mediante queja o reclamo presentado por los canales ya indicados: La corrección o actualización de la información, que se subsane o corrija el presunto incumplimiento a cualquiera de los deberes contenidos en la Ley de Protección de Datos Personales.

La solicitud deberá contener como mínimo la descripción de los hechos que dan lugar a la queja o reclamo, la dirección y datos de contacto del solicitante. Si la queja o reclamo se presentan incompletos, IMVIYUMBO deberá requerir al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la queja o reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de la queja o reclamo.

El término máximo para atender la queja o el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: OD-GTI-01	
		Versión:	2
		Fecha:	05/07/2024
		Página 14 de 14	

FIN DE DOCUMENTO

Proyectó: Sandra Isabel Rojas M	Revisó: Evelyn Loaiza Gómez	Aprobó: Edwin Cortázar Villabón
CARGO: Secretaria (E)	CARGO: Jefe Oficina Asesora de Planeación	CARGO: GERENTE

ANEXO

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha (dd/mm/aa)	Aprobado por:	Descripción de la actualización
1	01/06/2021	Uriel Urbano Urbano (Gerente)	Creación del Documento.
2	05/07/2024	Edwin Cortázar Villabón	Actualización de información